

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

060

Nº _____

PERIODO LEGISLATIVO 19 96.

EXTRACTO CONFEDERACION GRAL. DEL TRABAJO (C.G.T.)

SECCIONAL USHUAIA PROY. DE RESOL. REFERENTE

A REMUNERACIONES DE LOS LEGISLADORES PROVIN-

CIALES.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Confederación General del Trabajo de la República Argentina

REGIONAL USHUAIA



LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30.08.96
MESA DE ENTRADA

Nº. 060 Hs. 9:15 FIRMA

ALBERTO HERNANDEZ
Cep. Legislativa
Mesa de Entrada

FUNDAMENTOS:

El gobierno provincial, una vez terminadas las elecciones de septiembre de 1995., sinceró la realidad de las finanzas de nuestra provincia y desenmascaró la peor crisis socio-económica de la que tengamos memoria. Ello provocó, a nuestro criterio injustificadamente, la sanción de la ley 278, que nos coloca en la situación de emergencia económica que todos padecemos.

A partir de allí, mas allá de que propiciamos la derogación de dicha norma legal, los trabajadores entendimos de que todos los Fueguinos vamos a poner nuestra cuota de esfuerzo y sacrificio, pero a poco de andar comprobamos que seguimos siendo justamente los trabajadores y los sectores mas humildes, la única variable de este ajuste descarnado.

Porque para lo único que ha servido la ley de emergencia es para meternos la mano en el bolsillo, al sector del trabajo, mientras que los gobernantes y los cargos políticos, que deberían dar el ejemplo, siguen cobrando suculentos sueldos, que no se condicen con la emergencia proclamada. Tampoco se han cortado los gastos superfluos, como pasajes y viáticos innecesarios, casas de profesionales, propaganda etc.

De modo tal que creemos que es hora de que quienes detentan las mas altas responsabilidades políticas, legislativas y judiciales, se coloquen a la altura de las circunstancias y tengan un gesto de grandeza y solidaridad, donando el 50 % de sus sueldos, para que se destinen a un fondo común (denominado bono solidario) que sea destinado a las necesidades mas urgentes de nuestra comunidad.

Dicho en otras palabras, decimos que los que tienen mas deben hacer un mayor esfuerzo que los que tienen menos .

Es por ello que propiciamos este proyecto de Resolución que reduce el sueldo de los Legisladores en un 50 %, decisión que instamos y sugerimos que sea limitada por los demas poderes.

USHUAIA, 30 de Agosto de 1996.-

[Handwritten signatures and names in blue ink]

DANIEL O. COCASSO
C.G.T.

ISIDORO ARAMBURU
C.G.T.

JUAN BENZO
SUDPAS

ROMERO ORLANDO
C.G.T.

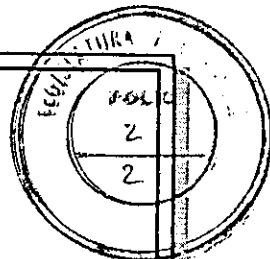
OSCAR H. HERRERA
C.G.T.

ROSENDO M. KUBIA
C.G.T.

Asoci. Agentes de Propaganda Médica R.A.
C.G.T.

CARLOS SANDOVAL
C.G.T.

TOPI PARROCO
C.O.P.B.A.



Visto, la necesidad de adecuar a los tiempos que nos tocan vivir las Dietas de los Señores Legisladores y de todos los funcionarios de nuestra provincia;

y Considerando:

que debemos predicar con el ejemplo a nuestro pueblo para seguir siendo dignos representantes suyos;

que la economía de nuestra provincia se encuentra afectada seriamente en sus finanzas;

que es procedente efectuar una restricción en el gasto de esta Cámara y en los demás poderes de nuestra provincia;

que esta Cámara tiene atribuciones en lo atinente a este tema;

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE

Artículo 1).- Fijar en pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) la remuneración por todo concepto de los Señores Legisladores, incluidos dieta, pasajes, viáticos y cualquier otro ítem incorporado a la misma.

Artículo 2).- Invitar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a tomar igual iniciativa.

Artículo 3).- De forma.